



RESOLUCIÓN N° 030  
(Febrero 21 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO  
EN CASA EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en los Artículos 267 de la Constitución Nacional, 35 Numeral 4 del Decreto 267 de 2000, 34 del Decreto 1950 de 1973, 165 numeral 7 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

- A. Que el artículo 267 y siguientes de la Constitución Política de Colombia, le otorga autonomía administrativa y presupuestal a las Contralorías, facultando a los Contralores a ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización.
- B. El numeral 2 del artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.
- C. Que mediante la ley 2088 de 2021 se reguló el trabajo en casa, el cual ha sido definido como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral.
- D. Que de acuerdo a los diferentes comunicados en medios de comunicación y redes sociales, se han anunciado paros y cierres de vías en los municipios de Pereira y Dosquebradas – Risaralda, con los cuales se anuncian bloqueos de vías y otras manifestaciones, que resulta menester precaver por la integridad de los funcionarios y demás usuarios de este órgano de control y vigilancia,
- E. Que en aras de garantizar una efectiva prestación del servicio y evitar exponer a los funcionarios de la entidad a la alta congestión que tendrá el transporte público, es necesario aplicar las medidas de trabajo en casa utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- F. Que todos los funcionarios de la entidad cuentan con los medios tecnológicos para prestar efectivamente su servicio desde su lugar de residencia.
- G. Que considerando que la Contraloría Municipal de Dosquebradas, cuenta con canales de interacción con la comunidad, sujetos de control y público en general, para lo cual ha dispuesto en el sitio web de la entidad: [cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co](mailto:cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co) – [contraloriadosquebradas@gmail.com](mailto:contraloriadosquebradas@gmail.com) - [www.contraloriadedosquebradas.gov.co](http://www.contraloriadedosquebradas.gov.co), con el fin de que la comunidad y público en general presenten solicitudes, documentos, inquietudes y en general cualquier requerimiento de competencia del ente de control.

Por lo anterior expuesto, el Contralor Municipal de Dosquebradas.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer como jornada excepcional y especial de trabajo en casa para todos los funcionarios de la entidad el próximo miércoles 22 de febrero de 2023, considerando el cierre de vías en los Municipios de Pereira y Dosquebradas - Risaralda, de acuerdo con lo establecido en esta resolución.

Continuación Resolución No. 030 de febrero 21 de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante el día veintidós (22) de febrero de 2023, se garantizará plenamente la atención al público, por los canales digitales y virtuales que ofrezca la Contraloría Municipal de Dosquebradas, procurando la debida prestación del servicio y el cumplimiento de la jornada laboral de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los sujetos y puntos de control, funcionarios, contratistas, ARL y comunidad en general la presente resolución publicándola en la página WEB de la entidad.

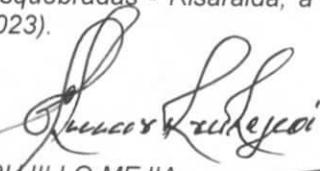
**ARTICULO CUARTO:** Adoptar por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría, medidas procesales pertinentes para que las actuaciones y diligencias programadas se desarrollen por medios virtuales, con la observancia propia del debido proceso.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar a las Direcciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los veintiún (21) días del mes de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

  
ALVARO TRUJILLO MEJIA  
Contralor Municipal

  
Elaboró: María Cristina León Arango  
Directora Operativa Administrativa y Financiera